



Municipalidad Provincial de Contumazá



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 69-2023 – MPC.

Contumazá, 18 de Julio del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONTUMAZÁ,

VISTO: El Informe N° 0250-2023-MPC/GDS, de la Gerencia de Desarrollo Social haciendo llegar el proyecto de Actividad "CELEBRACION DEL 202 ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ",

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, del territorio, la población y la organización.

Que, en mérito al Artículo 41 de dicho dispositivo municipal, preciso que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que con la finalidad de revalorar los acontecimientos históricos que dieron lugar a la proclamación de la Independencia Nacional, fortaleciendo el fervor patriótico y el respeto a los símbolos patrios en la comunidad contumacina; a través del desarrollo de la actividad "**CELEBRACION DEL 202 ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ**";

El pleno del Concejo Municipal, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en Sesión Ordinaria del 14 de julio del 2023;

ACORDO:

PRIMERO: APROBAR La Actividad: "**CELEBRACION DEL 202 ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ**".

SEGUNDO: APROBAR el Presupuesto para la Ejecución de la Actividad, por el monto de S/ 9,000.00 (NUEVE MIL CON 00/100 SOLES), destinados a cubrir los gastos que ocasione la ejecución de la actividad.

TERCERO: DISPONER Que la Gerencia Municipal y las demás áreas correspondientes den cumplimiento al presente.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

